JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

SECRETARÍA JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO.

RAD: 2012-00179. PROCESO ORDINARIO LABORAL de FANNY FABIOLA FERRER QUERALES contra PORVENIR S.A..

SEÑOR JUEZ, informo a usted que procedo a liquidar las costas en este asunto, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho de 1ª Instancia	3.634.104.00
Agencias en derecho de 2ª Instancia	1.475.434.00
Agencias en casación	8.480.000.00
Gastos en Secretaría	0.00
	_____
TOTAL COSTAS	13.589.538.00

Barranquilla, 16 de abril de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe, el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas de la ejecución tal como fue practicada por Secretaría, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.